

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION
COSTA RICA

**GUIA PARA LA
FORMULACION
Y EJECUCION
DE PLANES DE MANEJO
DE AREAS SILVESTRES
PROTEGIDAS**



Impreso en Costa Rica por QUIPUS.S.A. Tel: 291-7575 / Fax:290-6448 / Email: quipus@racsa.co.cr

Editado por:
Gerardo Artavia Z.

2004

| CONTENIDO | Página |
|--|-----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Requisitos para la elaboración y ejecución de los Planes de Manejo | 6 |
| 3. Proceso de elaboración del Plan de Manejo | 8 |
| 4. Participantes en la elaboración y ejecución del Plan de Manejo | 8 |
| 5. Sobre la metodología a utilizar | 10 |
| 6. Contenido del Plan de Manejo | 11 |
| 6.1 Diagnóstico General | 11 |
| 6.1.1 Contexto Nacional | 11 |
| 6.1.2. Contexto Regional | 12 |
| 6.2. Diagnóstico del Area Silvestre Protegida | 13 |
| 6.3. Síntesis del Diagnóstico | 15 |
| 6.4. Elementos Estratégicos para el Area Silvestre Protegida | 16 |
| 6.4.1. Análisis de la categoría de manejo | 16 |
| 6.4.2. Visión, Misión y Objetivos Estratégicos | 16 |
| 6.5. Objetivos del Plan de Manejo | 17 |
| 6.6. La Zonificación del Area Silvestre Protegida | 18 |
| 6.6.1. Zona de Protección Absoluta | 19 |
| 6.6.2. Zona de Uso Restringido | 20 |
| 6.6.3. Zona de Uso Público | 21 |
| 6.6.3.1. Sub Zona de Uso Intensivo | 21 |
| 6.6.3.2. Sub Zona de Uso Extensivo | 21 |
| 6.6.4. Zona de Uso Sostenible de Recursos | 22 |
| 6.6.5. Zona de Asentamientos Humanos | 23 |
| 6.6.6. Zona de Uso Especial | 24 |
| 6.6.7. Zona de Amortiguamiento | 24 |
| 6.7. Líneas de Acción | 26 |
| 6.7.1. Soluciones a los problemas prioritarios | 26 |
| 6.8. Los Programas de manejo | 30 |
| 6.8.1. Planes Específicos para el manejo del Area Silvestre Protegida | 31 |
| 7. Ejecución del Plan de Manejo | 32 |
| 7.1. Cronograma general de actuación | 32 |
| 7.2. Cronograma de ejecución anual | 32 |
| 8. Seguimiento y Evaluación del Plan de Manejo | 33 |
| 8.1. Seguimiento al proceso de elaboración del Plan de Manejo | 33 |
| 8.2. Seguimiento al proceso de ejecución del Plan de Manejo | 34 |
| 8.3. Evaluación de la ejecución del Plan de Manejo | 34 |
| 9. Validación del Plan de Manejo | 35 |
| 10. Oficialización del Plan de Manejo | 35 |
| 11. Anexo | 37 |

1. INTRODUCCION

Durante las últimas tres décadas en nuestro país se han realizado enormes esfuerzos por establecer y mantener con una administración eficiente las áreas silvestres protegidas, sin embargo se ha sido deficitario en uno de los aspectos más relevantes que el manejo de un espacio natural protegido requiere, la planificación.

Sin el afán de demeritar la labor realizada por cientos de personas entregadas a su quehacer cotidiano, es una verdad ineludible que no se ha encausado de manera efectiva toda esa energía institucional hacia un ordenamiento de ideas sobre lo que se debe realizar en las áreas silvestres protegidas. Son muchos los ejemplos de áreas protegidas donde la administración no tiene un conocimiento cabal de la dimensión de los recursos que están bajo su responsabilidad, y más aún de las acciones que se requieren implementar para garantizar la sostenibilidad de estos a largo plazo.

Estas situaciones son las que hacen necesaria la construcción de espacios de discusión y de planteamientos estratégicos relevantes para volver exitosa la gestión de las áreas protegidas de nuestro país, por medio de esta herramienta técnica por excelencia que es el Plan de Manejo y de las oportunidades de participación que su proceso de elaboración y ejecución debe llevar implícito.

La planificación para el manejo de un área silvestre protegida, bien sabemos que no puede considerarse como un proceso aislado de la dinámica que a ésta le rodea y de la que forma parte inherentemente. Por lo tanto un Plan de Manejo debe considerar aquellos elementos vinculados al marco político y normativo nacional, así como a la disponibilidad y capacidad para el manejo de información indispensable para la toma de decisiones. Todo esto dentro de un ámbito de participación que permita tal flexibilidad para integrar en su proceso a los diversos grupos de interés y que éstos asuman el compromiso que les corresponde si se desea mantener responsablemente un área protegida.

Este ordenamiento requiere de un esquema de administración que pueda ser asumido fácilmente y sobre todo llevado a los planes de manejo con acierto.

Para que este esquema de administración resulte efectivo es necesario incorporar una serie de elementos que son fundamentales en la búsqueda de una exitosa y eficiente gestión. De tal manera que el Plan de Manejo, precisamente como instrumento de gestión pueda llegar a convertirse en la orientación para la solución de problemas relacionados con el uso de los recursos naturales y la biodiversidad dentro de un área silvestre protegida o si es del caso para mantener situaciones y condiciones en esa dinámica que han tenido resultados positivos y más bien se requiere su fortalecimiento.

Recordemos que el manejo de un área silvestre protegida debe verse desde una perspectiva de gestión integral. Es decir el manejo de los recursos naturales y culturales debe considerar ineludiblemente las facetas de la dinámica social, económica, política y cultural relacionada con éstos.

De igual manera el Plan de Manejo debe contar con este enfoque integrador en sus propuestas de estrategias y sus líneas de acción, sin perder de vista que hay un fundamento lógico y de racionalidad que debe imperar en la gestión de las áreas protegidas y en su propuesta de manejo específico. Este fundamento está bien descrito en la obra Planes de Manejo: Conceptos y Propuestas (UICN, 2002) de Stephand Amend quien junto a varios especialistas latinoamericanos han definido una serie de principios y criterios que a su modo de ver son los que orientan el manejo de las áreas protegidas.

| PRINCIPIOS Y CRITERIOS QUE ORIENTAN EL MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS (Amend, St., et al. Planes de Manejo – Conceptos y Propuestas. UICN, 2002) | |
|--|---|
| PRINCIPIOS | |
| Integralidad en el ámbito espacial | Las áreas deben ser consideradas como parte integral de un contexto con dinámicas locales, regionales y nacionales que facilitan o limitan las posibilidades de conservación de los recursos naturales. |
| Coherencia en el ámbito institucional | Debe existir coherencia entre los diferentes niveles de planificación y de gestión de las instituciones involucradas a nivel central, regional y local. Esto permite optimizar recursos. |
| Integralidad y continuidad del proceso | Implica prestar atención a todos los componentes del manejo del área que afectan la implementación de lo planificado. |
| Manejo con niveles adecuados de información | Contar siempre con una base informativa adecuada para el nivel y magnitud de la toma de decisiones. |
| La función social de la conservación | Es indispensable reconocer y valorar la importancia de los actores sociales e institucionales en el manejo de las áreas protegidas. |
| CRITERIOS | |
| Sobre el punto de partida | Los objetivos de conservación son el punto de partida del proceso de planificación porque establecen los parámetros que se utilizan para evaluar las relaciones entre el área y los actores sociales. |
| La construcción colectiva | La construcción colectiva es la estrategia fundamental para lograr un consenso sobre el uso y futuro del área ya que involucra la gestión de otros actores. |
| La voluntad política institucional | Debe existir la capacidad, el interés y la voluntad política institucional para promover e implementar procesos e instancias de participación. |
| La metodología utilizada | No existen fórmulas ni métodos únicos para planificar y manejar áreas protegidas. Hay muchas metodologías que pueden ser aplicadas exitosamente de acuerdo al contexto institucional, al marco legal y al contexto socio cultural del área. |
| El conocimiento del área | No es indispensable un conocimiento detallado y preciso del área para iniciar la planificación y el manejo. El proceso de elaboración y ejecución de los instrumentos de manejo llenará esos vacíos de información. |
| Respuesta a los cambios externos e internos | La planificación y la ejecución, en conjunto, deben responder a los cambios externos originados por procesos sociales, económicos y políticos, así como a cambios internos del área que implica la propia ejecución del plan. |
| Permitir estrategias de transición | La definición de estrategias de transición facilita el manejo de conflictos actuales, como la ocupación, sistemas productivos no sostenibles, procesos degradativos de alto impacto, etc. |
| El lenguaje de los documentos | El lenguaje utilizado en los documentos de planificación debe ser conciso, y de fácil entendimiento y accesible para los actores locales. |
| La forma de presentación de los documentos | Los documentos de planificación deben cumplir los requisitos de flexibilidad. Por lo tanto deben contar con una estructura y formato que faciliten la edición e inclusión de información. |
| El acceso a los documentos | Los documentos de planificación deberían estar siempre disponibles para todos los actores y deberían tener también un carácter de dominio público. |

Como vemos en estos principios y criterios los planteamientos que se hacen pueden tomarse como el referente para los procesos de formulación y ejecución de los planes de manejo.

Es precisamente en esa línea de conducción que se ha planteado el desarrollo de esta Guía para la elaboración y ejecución de planes de manejo con la esperanza de que pueda llenar, si no completamente al menos lo suficiente, ese vacío que existe a nivel de sistema nacional de áreas silvestres protegidas en materia de planeamiento para la gestión de estos espacios naturales y su entorno socio ambiental.

El propósito de esta Guía por lo tanto, es describir los componentes básicos necesarios para la formulación y ejecución de un Plan de Manejo para las Áreas Silvestres Protegidas bajo responsabilidad del SINAC, de tal forma que los procesos de planificación cuenten con una mejor orientación y consecuentemente se favorezca la gestión.

Este documento contiene los elementos básicos propuestos para la formulación de un plan de manejo, no pretende ser absoluto en su planteamiento pero si debe estar claro para los gestores de áreas silvestres protegidas, que mientras exista un esquema compartido con claras líneas de homogeneidad a nivel de sistema nacional, es más fácil llegar a determinar periódicamente los ajustes necesarios para poder así retroalimentar y enriquecer la renovación del proceso de manejo de nuestras áreas silvestres protegidas.

2. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO

Como requisitos previos a la elaboración del Plan, el Área de Conservación debe asumir los siguientes compromisos:

- A.** Una posición firme y clara para elaborar y poner en práctica el plan de manejo. La Dirección del Área de Conservación debe tomar las decisiones respectivas, tanto para asignar responsables para la elaboración del mismo como para involucrar a los diferentes participantes en la ejecución del plan. Luego velar por su debido cumplimiento.
- B.** Desarrollar compromiso y motivación en los diferentes involucrados para el cumplimiento de los objetivos del área descritos en el Plan de Manejo. Los involucrados no son sólo los funcionarios del área encargados de las acciones de manejo, son también las fuerzas de las comunidades directamente relacionadas con el área, los representantes de otras instituciones públicas y privadas, así como las distintas instancias de MINAE que se relacionan con el área silvestre protegida. A lo interno del área de conservación la Dirección, jefatura sub regional y la administración del área silvestre protegida deben tener claramente definida su responsabilidad en el proceso de elaboración y ejecución del plan de manejo.
- C.** Enmarcar el Plan de Manejo en un proceso de planificación de largo plazo para el Área de Conservación. La cual preferentemente debe contar con un plan de desarrollo de largo plazo, pero si así no fuera, previamente al Plan de Manejo debe determinarse la visión y los objetivos de largo plazo del Area de Conservación.
- D.** Una determinación básica que debe tomarse desde un inicio es elaborar un plan realista, que esté basado en la capacidad técnica y financiera del área y también en sus posibilidades de desarrollo.
- E.** Definir un plan de trabajo para la elaboración del plan de manejo. Este plan de trabajo deberá ser formulado por un grupo de trabajo conformado por técnicos del Área de Conservación, integrado por: Gerente de Areas Silvestres Protegidas del Area de Conservación, Jefe(a) Subregional y Administrador(a) del área silvestre protegida.

En el seno del grupo de trabajo técnico se realizarán acciones como:

- a.** Definir los participantes en los talleres de consulta.
- b.** Establecer las diferentes normas operativas que se consideren pertinentes para facilitar el proceso de planificación en el área.
- c.** Definir los términos de referencia para la elaboración del plan.
- d.** Nombrar un subgrupo editor del documento, el cual se encargará de procesar y analizar la información recopilada. En el caso de que sea una compañía consultora este mismo equipo debe hacer las revisiones correspondientes al documento preparado por los consultores.

- F. El marco legal que sustenta los objetivos, la normativa y gestión efectiva del ASP correspondiente a su respectiva categoría de manejo, debe estar claramente compartido y suficientemente comprendido por todos los involucrados en la formulación y ejecución del Plan de Manejo. Esto permitirá un apropiado diseño, ejecución, seguimiento, evaluación del proceso y las propuestas de manejo, de tal manera que se pueda orientar el uso sostenible de los recursos.
- G. Antes de iniciar la elaboración del plan de manejo, se debe obtener una clara definición de los principios metodológicos que se van a usar para la elaboración del plan y una certeza técnica de que los resultados de la metodología escogida, serán plenamente aplicables por el personal del área y los grupos de interés vinculados.
- H. Se considera muy recomendable antes de iniciar el proceso de planificación, que se brinde a los participantes una serie de sesiones de inducción, internalización, sensibilización y si es necesario capacitación sobre los fundamentos básicos de la gestión de las ASP, los conceptos elementales que se tratarán en los eventos de planificación y otros aspectos que se consideren necesarios.
- I. Los participantes al proceso de desarrollo del plan deberán cumplir con las siguientes características:

- a. Ser representante de los intereses de su sector y garantizar que podrá mantener informados a los integrantes de su organización del avance en la formulación del plan de manejo.
- b. Valorar y conocer la importancia del proceso de planificación que se realizará para el área silvestre protegida.
- c. Valorar la importancia de su participación en el proceso de elaboración del plan de manejo para garantizar el éxito de la aplicación del mismo en un ambiente abierto y democrático.

3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

La elaboración del plan de manejo deseablemente debe estar en manos del personal del área silvestre protegida considerando la capacidad técnica del Área de Conservación donde se localice o con el apoyo de otras instancias del SINAC. Si esta capacidad no está disponible y se debe contratar una compañía consultora para la coordinación y dirección técnica de la elaboración del plan, deberá conformarse un equipo mixto (consultores más personal del área protegida y del Área de Conservación) para ejecutar el trabajo. En todo caso en la elaboración del plan de manejo siempre debe haber participación directa de personal del área silvestre protegida. Si existe un acuerdo de manejo compartido de la administración del área silvestre protegida, la instancia que comparte con el Estado esta responsabilidad, tiene un papel fundamental en estos procesos de planificación.

Todos los participantes en la elaboración del plan deben tener un grado de compromiso tan alto como sea su responsabilidad en la ejecución posterior; así también debe ser su nivel de participación en la toma de decisiones.

4. PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO

Los participantes en la elaboración del plan de manejo son varios y también su colaboración es diferente, pero tal como se indicó anteriormente, su motivación y compromiso durante la elaboración y ejecución del plan es primordial para un eficiente logro de las metas de trabajo. Se considera sumamente importante desarrollar los procesos de inducción, sensibilización y capacitación a los participantes en la planificación.

En la elaboración del Plan de Manejo se identifican los siguientes participantes, tanto de carácter administrativo (autoridades) como aquellos actores sociales principales:

a. Dirección del Area de Conservación:

Es el principal participante, es básica la intervención del personal directivo en la determinación del inicio del proceso, en su supervisión y aprobación; sin embargo, es aún más importante su responsabilidad de velar por la ejecución del plan de manejo.

b. Personal técnico vinculado con la gestión del Area Silvestre Protegida:

Está directamente involucrado tanto en la elaboración (desde su concepción, diagnóstico, etc.), como en la ejecución del plan. Puede considerarse también el personal de otras ASP del Área de Conservación al igual que personal de otras Áreas de Conservación.

c. Organizaciones sociales relacionadas con el área silvestre protegida:

Se refiere a las cooperativas, asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados; que deben conocer el plan desde sus inicios y que participan aportando ideas y opiniones en todo el proceso de elaboración y ejecución del plan de manejo.

d. Sector privado:

Aun cuando fue tomado en cuenta en el punto anterior, los intereses de los sectores productivos y de particulares deben reflejarse en la concepción de las acciones del plan de manejo.

e. Otras instituciones regionales:

Se refiere a las instituciones estatales que tengan operaciones en la región donde se ubica el área silvestre protegida. (Municipalidades, Comisión Nacional de Emergencias, universidades, ICT, ICE, IDA, MAG, SENARA, entre otras) Su papel es esencial en la coordinación y realización de las acciones contenidas en el plan de manejo.

f. Otras organizaciones no gubernamentales:

Tales como organizaciones conservacionistas o donantes de recursos económicos, su participación se relaciona con el aporte y demanda de recursos (económicos, personal técnico, investigadores, etc.) y en los planes de manejo deben representarse adecuadamente sus intereses.

g. Consejos Regionales de AC y Comités Locales de ASP.

Estas instancias de participación y supervisión son fundamentales para los procesos de planificación ya que son las que promueven la participación social y verifican los acuerdos de manejo y las acciones propuestas en los planes de manejo.

h. Consultores:

Firmas consultoras o consultores individuales participan en el proceso de una manera intensa si la capacidad identificada en el área o en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para realizar el plan es poca. En algunos casos su participación será esporádica y se restringirá al desarrollo de aspectos específicos del plan, que no puede suplir el personal del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

5. SOBRE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR

A pesar de que los métodos a aplicar en la elaboración del plan de manejo dependerán de la situación particular de cada Área Silvestre Protegida, los grupos sociales que interactúan en el manejo del área, la capacidad técnica y financiera, el grado de desarrollo del área y el proceso mismo de planificación, se considera importante anotar que los métodos y técnicas a utilizar deben tener las siguientes características y condiciones:

- a. **Ser participativos:**
En su implementación se deberá involucrar a todos los grupos sociales relacionados con el manejo del área silvestre protegida, procurando recoger toda opinión y aporte que facilite la ejecución del futuro plan de manejo.
- b. **La metodología debe ser conocida por todos los participantes:**
Para un mejor entendimiento de los diferentes actores en el proceso, se debe conocer en detalle la metodología que se utiliza. De tal forma que en la fase previa y durante la elaboración se debe hacer una descripción de los métodos utilizados en los eventos donde se requiera.
- c. **Ser rápidos y eficientes en la recopilación de información:**
La recopilación de datos procedentes de fuentes primarias o secundarias deberá ser organizada de tal manera que en corto tiempo se pueda obtener la información adecuada para la elaboración de los diagnósticos requeridos.
- d. **Las propuestas para el manejo del ASP deben ser viables y racionales.**
Considerando las limitaciones que normalmente están presentes en la administración de las ASP, es fundamental que las propuestas que se diseñen para el manejo del área sean absolutamente realistas y con un alto nivel de viabilidad, de tal forma que se garantice que se puedan desarrollar ampliamente con los recursos disponibles o en su defecto el complemento para lograr tal objetivo debe estar claramente identificado.
- e. **Contar con un mecanismo de sistematización del proceso.**
La dinámica que se da en el proceso de elaboración del Plan de Manejo normalmente es muy rica en participación, criterios, observaciones y sugerencias de los participantes, por lo que se vuelve necesario establecer un mecanismo de sistematización del proceso para documentar su desarrollo y generar experiencias y lecciones que sean de utilidad para revisiones futuras o procesos similares.

6. CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO

En este apartado se especifican los contenidos básicos que un Plan de Manejo deberá presentar.

La aplicación de cada uno de los puntos especificados como contenidos no será obligatoria en tanto alguno de ellos no sea compatible con las características de la categoría de manejo del área silvestre protegida. Lo mismo sucede si se estima necesario agregar otros aspectos, sin embargo deberá mantenerse al máximo la estructura general estándar propuesta.

6.1 DIAGNÓSTICO GENERAL

La información generada en este diagnóstico general viene a ser el punto de partida para la formulación de la estrategia de manejo del ASP durante la vigencia del plan e incluso puede ir más allá de este horizonte, puesto que aborda temáticas con una incidencia muy directa en la condición del área tanto como otras que pueden tener un efecto a escala regional.

Como corolario a cada aspecto analizado en la información recopilada para cada contexto, se deberán identificar amenazas, oportunidades propias de los contextos nacionales y regionales, así como las fortalezas y debilidades en el diagnóstico del área silvestre protegida.

Los resultados obtenidos en esta evaluación brindan los elementos necesarios para la formulación del plan de manejo en el que se aprovechan al máximo las oportunidades y fortalezas y se minimizan las amenazas y debilidades.

Es fundamental que en la dinámica de identificación estos elementos, dentro de cualquier proceso metodológico utilizado se complemente con un ejercicio de orden de prioridades para cada uno de estos.

6.1.1. Contexto Nacional

Evaluación y Análisis de las Políticas y estrategias de conservación vigentes:

El análisis de las políticas y estrategias de conservación ministeriales vigentes, lo mismo que los lineamientos estratégicos, facilitará el establecimiento de prioridades en la ejecución de los proyectos planteados en el plan.

Evaluación y Análisis de Marco legal:

La legislación atinente a la conservación y manejo de los recursos naturales existentes, se analiza con el propósito de dar un sustento legal a las acciones propuestas en el plan a realizarse en el área silvestre protegida.

Evaluación y Análisis de Sistema de clasificación internacional y nacional de categorías de manejo:

El análisis de las diferentes categorías de manejo que se han establecido a nivel mundial en relación directa con lo establecido a nivel nacional se vuelve un referente importante para la valoración que se hará del área silvestre protegida analizada.

6.1.2. Contexto regional

Evaluación y análisis de la situación global del entorno regional.

Esta evaluación se realiza sobre los diferentes aspectos relacionados con la dinámica socio productiva a escala regional que puede tener efectos tanto directos como indirectos sobre los recursos presentes en el área silvestre protegida. El alcance de esta evaluación parte de la consideración del territorio cubierto por el Área de Conservación donde se ubica el ASP, la relación que pueda existir con otras Áreas de Conservación o bien un análisis basado con un enfoque a nivel de cuenca hidrográfica. Hay que valorar la presencia de megaproyectos actuales o potenciales, la actividad de empresas basadas en monocultivos, proyectos turísticos, planes reguladores municipales, planes regionales propuestos por instituciones públicas y cualquier otra situación que pueda incidir en la gestión del ASP.

Evaluación y análisis de la situación socioeconómica y cultural de las comunidades de la región:

Esta evaluación se realizará en las poblaciones ubicadas en la región y que impactan positiva o negativamente de manera directa o indirecta los recursos naturales presentes en el área silvestre protegida.

Tomando en cuenta, además la incidencia de las comunidades en el manejo del área silvestre protegida y los beneficios o desventajas que recibe de esta interacción.

El estudio de la situación socioeconómica y cultural de las comunidades contempla factores tales como:

- a. Demografía, salud, educación, niveles de vida.
- b. Actividades económicas, niveles de empleo, ingresos económicos.
- c. Relaciones de las comunidades con los recursos naturales, conocimiento tradicional, protección y uso por parte de éstas de los recursos existentes en el área silvestre protegida.
- d. Análisis de actitudes, posiciones, comportamientos y opiniones de las comunidades hacia el aprovechamiento de los recursos naturales.
- e. Evaluación tanto de la infraestructura (los servicios, transporte, comunicaciones, etc.), útiles para el desarrollo de las comunidades.
- f. Evaluación y análisis de situación de la tenencia de la tierra y de los procesos de ordenamiento territorial.
- g. Percepción del área silvestre protegida por parte de las comunidades de la región.
- h. Niveles de desarrollo y capacidad de organización de los grupos de base en las comunidades relacionadas con el manejo del área silvestre protegida.

Análisis de las amenazas y oportunidades:

El análisis parte de un proceso de identificación en el ámbito nacional y regional, de aquellas reales amenazas o problemas que se ciernen sobre los recursos del ASP, como de las situaciones particulares que se presentan en este entorno y que pueden ser consideradas como una oportunidad para una efectiva gestión en el área favoreciendo consecuentemente los recursos presentes en ellas. El análisis de estos factores por tanto permitirá tener claro el ambiente externo en el que se desarrollará la gestión en el área silvestre protegida, durante el tiempo de implementación del plan de manejo.

6.2. DIAGNÓSTICO DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA

Evaluación y análisis del estado de los recursos naturales y culturales:

Con esto se pretende conocer a profundidad los componentes y las interrelaciones que se establecen entre los organismos bióticos y abióticos que integran los ecosistemas presentes en el área. Lo que implica que el estudio no hace énfasis únicamente en el listado de plantas vasculares y vertebrados existentes en los hábitats protegidos en esas áreas; sino que define de forma integral los componentes de los ecosistemas y los requerimientos ecológicos para su conservación.

Los aspectos importantes que se consideran en la evaluación son entre otros: geología, geomorfología, hidrografía, suelos, clima, comunidades, especies de flora y fauna y la dinámica de ecosistemas y poblaciones .

Evaluación y análisis de riesgos:

La información recopilada en este campo proporciona elementos para la elaboración de un historial de perturbaciones y riesgos presentes en el área silvestre protegida, originados por causa natural o antropogénica.

Factores como sequías, fuegos, inundaciones, avalanchas, sismicidad, vulcanismo, sedimentación de ecosistemas lacustres o ribereños, pesca, cacería, deforestación, contaminación, introducción de especies, o el desarrollo de infraestructura turística o habitacional, entre otros deben ser considerados aquí.

Evaluación del estado de la tenencia de la tierra.

Esta consiste en una evaluación de la situación de la tenencia de la tierra dentro del ASP, considerando las diferentes formas de tenencia existentes, los conflictos existentes y las opciones que puedan darse para la solución de la problemática.

Evaluación del estado de la gestión.

Esta evaluación se obtiene de los resultados de la aplicación del monitoreo de la administración del ASP, desahucio de los últimos tres años y de los análisis realizados por la administración.

Evaluación y análisis de la zona circundante.

Consiste en la evaluación de la situación existente en los sectores más inmediatos a los límites del ASP y de los factores (ecológicos, económicos, sociales, políticos y culturales) que puedan estar incidiendo en la condición de los recursos existentes dentro de ésta.

Evaluación y análisis de la situación económica y financiera:

Esta evaluación considera el análisis de la situación económica y financiera del área silvestre protegida, debe reunir información sobre los ingresos generados por distintos servicios ofrecidos, los costos de operación en que se incurren anualmente y otros egresos por gestión. Las fuentes de financiamiento, los mecanismos alternativos que apoyan la administración, proyectos de cooperación, alianzas con colaboradores y que significan apoyo económico adicional.

Análisis y evaluación de los límites del ASP:

Este análisis comprende una valoración de los límites que se han definido para el ASP considerando su viabilidad en función de los elementos naturales que se pretenden conservar y la efectividad de la delimitación para efectos de protección.

Análisis de las fortalezas y debilidades :

Este análisis comprende la identificación de aquellos factores propios del área silvestre que puedan ser considerados fortalezas en la gestión y que se vuelve necesario mantener como tales y darle un repunte para hacer más efectiva la gestión, como aquellas debilidades identificadas como problemas que es necesario abordar para minimizarlos y en el mejor de los casos eliminar para favorecer los procesos de conservación, el estado de los recursos protegidos y de ciertas condiciones socio ambientales presentes en el área.

6.3. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

Esta corresponde a la agrupación resumida y jerarquizada de una serie de situaciones y circunstancias detectados por el diagnóstico realizado en el área silvestre protegida y que serán el fundamento para la definición de las líneas de acción a ser asumidas por cada uno de los programas de manejo que se establezcan en el ASP y su traducción en actividades específicas a incluir en los planes específicos y el plan anual de trabajo.

Toda la información que se genere en los diagnósticos debe representarse en mapas que señalen todas las situaciones identificadas como relevantes para la comprensión del entorno geográfico y sus particularidades socio ambientales de tal forma que apoyen la definición de las líneas de acción y las decisiones de manejo que se requieran.

Es importante tener presente a la hora de determinar el orden de las prioridades para cada uno de los factores identificados y analizados en cada contexto, que este proceso debe hacerse dentro de un marco amplio de participación de los diferentes grupos de interés y considerando que deben alcanzarse una serie de objetivos que están íntimamente ligados a los recursos que protege el área silvestre que no deben perderse de vista.

6.4. ELEMENTOS ESTRATEGICOS PARA EL AREA SILVESTRE PROTEGIDA

6.4.1. Análisis de la categoría de manejo existente

De conformidad con los planteamientos anteriores y los diagnósticos realizados, es siempre importante evaluar la vigencia de la categoría de manejo que ostente el área silvestre protegida, de esta evaluación se generan las decisiones de mantener la categoría de manejo actual o en su defecto proponer un cambio de categoría que según los elementos de juicio técnicos, científicos y administrativos se considere más conveniente.

A partir de esta decisión, se deben establecer los alcances estratégicos del área silvestre protegida desde la perspectiva de una visión de largo plazo, la misión que debe cumplir el área y los objetivos estratégicos a alcanzar mediante su gestión y de manera que permita hacer posteriormente el planteamiento de los objetivos particulares que se quieran llegar a obtener con la implementación del plan de manejo.

6.4.2. Visión, Misión y objetivos estratégicos:

La visión expresa la situación ideal a la que se quiere llegar en el área silvestre protegida en un período de tiempo determinado, de acuerdo a los objetivos de conservación que dan sustento a su creación y a la contribución que hace el plan de manejo para este estado en perspectiva. Este plazo será el que determine la vigencia del plan de manejo, sin embargo puede estar propuesta la visión en un horizonte aún de más largo plazo, siempre que sea racional y viable.

La misión y objetivos para el área silvestre protegida nos darán una idea clara de los valores y el carácter de la organización planteada para la gestión, siendo éstos los ejes que regirán las acciones que se realicen.

La misión y objetivos para el área silvestre protegida estarán formulados de acuerdo a la realidad biológica y sociocultural de la región donde está inmersa el área y dentro del marco de las políticas nacionales e internacionales ambientales y acorde con las políticas ministeriales permanentes, lógicas y científicas que garanticen la verdadera consolidación y desarrollo del sistema de conservación del país. Deben guardar una relación directa con los objetivos de conservación establecidos para su categoría de manejo.

6.5. OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO

Los objetivos del plan de manejo están ligados a las situaciones particulares de cada área silvestre protegida e inevitablemente a las acciones exitosas que se ejecutan y a los problemas y necesidades más urgentes detectadas en el manejo, lo mismo que el desarrollo de las potencialidades de los involucrados en su gestión para atender tales condiciones.

Para la formulación de estos objetivos siempre habrá de tenerse en cuenta que estos:

- a. Han de reflejar la situación a alcanzar durante la vigencia del plan.
- b. Deben mantener estrecha relación con los objetivos primarios de conservación de la categoría de manejo.
- c. Deben ser objeto de revisión durante el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación y ejecución del plan.
- d. Son una propuesta de fines, no de medios.
- e. Incorporan la gestión ambiental participativa en su determinación.
- f. Reflejan con claridad las limitaciones y fortalezas que la protección de los recursos conlleva.
- g. Toman en consideración la capacidad de gestión del área silvestre protegida.
- h. Toman en cuenta la dinámica socio ambiental que se desarrolla en su entorno.
- i. Deben reflejar la contribución que lleva al alcance de resultados concretos en el manejo.

6.6. LA ZONIFICACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA

Una vez que se cuente con una clara definición de las condiciones en que se encuentra el área silvestre protegida reflejada en los análisis y evaluaciones que se han realizado en los diagnósticos y se han determinado los planteamientos de índole estratégico para su gestión y se han definido las líneas de acción requeridas para un efectivo manejo, se deben trasladar estas propuestas de manejo dentro de un marco territorial en la superficie del área protegida, es decir la zonificación.

La zonificación viene a ser por tanto, la organización del territorio de un área silvestre protegida en función del valor de sus recursos y de su capacidad de acogida para los distintos usos, en la que se establecen objetivos muy claros y precisos y con la normativa correspondiente con el fin de minimizar los impactos negativos y de asegurar un uso del espacio compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales presentes en el área y su relación con la dinámica socio ambiental de su entorno inmediato. La zonificación se basa en la intensidad de uso de cada zona de acuerdo a sus características biofísicas.

Por tanto, la normativa que se propone en la zonificación es de carácter general para que sirva de orientación sobre lo que debe ser la gestión en cada zona y que posteriormente será tratado en forma más minuciosa en los respectivos programas de manejo y en planes específicos desarrollados por estos.

La zonificación debe estar completamente mapeada, con la inclusión de los aspectos y detalles relevantes para su mejor entendimiento y aplicación de la normativa.

A continuación se detallan los tipos de zonas básicas que se sugieren para considerarse en los planes de manejo. El cuadro siguiente resume las categorías de manejo de áreas silvestres protegidas del país y las categorías de zonificación sugeridas que aplicarían para cada una de ellas.

| CATEGORIAS DE ZONIFICACION | CATEGORIAS DE MANEJO DE ASP | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|----|-----|----|----|-------|-------|---|------|
| | PN | RB | RVS | ZP | RF | M Nac | M Nat | H | AMUM |
| Zona de Protección Absoluta | X | X | X | X | X | X | | X | X |
| Zona Uso Restringido | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Zona Uso Público : | X | | X | X | X | X | X | X | X |
| Intensivo | X | | X | X | X | | | X | X |
| Extensivo | X | | X | X | X | | | X | X |
| Zona de Uso Sostenible de Recursos | | | X | X | X | | | X | X |
| Zonas de Asentamientos humanos, | | | X | X | X | | | X | X |
| Zona Uso Especial | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Zona de Amortiguamiento | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

PN: Parque Nacional, RB: Reserva Biológica, RVS: Refugio de Vida Silvestre, ZP: Zona Protectora, RF: Reserva Forestal, MNac.: Monumento Nacional, MNat.: Monumento Natural, H: Humedal, AMUM: Área Marina de Uso Múltiple

6.6.1. ZONA DE PROTECCIÓN ABSOLUTA

Constituida por aquellas áreas, contiguas o dispersas, que requieren el máximo grado de protección o en las que por determinadas razones no se puede autorizar ningún tipo de aprovechamiento, con excepción de la investigación científica debidamente controlada. Cumplen al menos, alguna de las siguientes características:

- a. Contiene valores naturales de primera magnitud de acuerdo a su rareza, fragilidad, biodiversidad e interés científico,
- b. Engloba procesos de regeneración o de estudio de recursos naturales,
- c. Se califican como no permisibles para el uso público.
- d. Forman parte del ciclo de vida o de un ecosistema necesario para la supervivencia de alguna o algunas especies. (Ej. La playa en el caso de tortugas marinas)
- e. Funciona como banco genético

En su gestión predomina la abstención de la intervención humana. En ella se garantizará una absoluta protección de sus valores naturales. Se evitará la influencia humana y podrán proporcionarse oportunidades para el estudio científico. Estarán cerradas al uso público. Se prohíbe el acceso salvo con fines científicos.

Las recolecciones de material biológico, mineral o cultural que por necesidades científicas sea preciso llevar a cabo, deberán estar clara e inequívocamente argumentadas en los protocolos de investigación y ser expresamente autorizados por la administración del área. No se podrá autorizar recolección de material que no sea con finalidades científicas o de gestión. Queda expresamente prohibido todo tipo de aprovechamiento que no sea para fines científicos.

Únicamente se podrán autorizar instalaciones de carácter científico o para la gestión del medio, y siempre que resulten imprescindibles, éstas han de ser mínimas y nunca permanentes.

Junto a los mapas correspondientes se puede presentar la zona con sus detalles descriptivos y la normativa general a acatar en ella en un cuadro que resuma la situación.

| CUADRO RESUMEN ZONA DE PROTECCION ABSOLUTA | | |
|--|------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCION | NORMATIVA | |
| | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
| SECTOR 1: | | |
| | | |
| SECTOR 2: | | |
| | | |
| SECTOR n: | | |

6.6.2. ZONA DE USO RESTRINGIDO

Constituida por sectores que presentan un elevado grado de naturalidad. Aunque hayan podido sufrir un cierto grado de intervención humana, mantienen sus valores naturales en buen estado o se encuentran en proceso de regeneración.

Su gestión permite las actividades para el estudio científico debidamente autorizado, tanto como el manejo activo autorizado legalmente que procura la restauración de sus ecosistemas y especies de flora y fauna.

Excepcionalmente se puede desarrollar uso público o turismo especializado en forma esporádica, con autorización y control de la administración del área silvestre protegida, tales como recorridos guiados.

El acceso motorizado se restringe exclusivamente a finalidades de administración. No se construirán edificios ni instalaciones permanentes. Se podrán construir senderos rústicos acondicionados para el tránsito a pie para efectos de control y protección o de investigación y el turismo especializado, pero no se permitirá la construcción de carreteras o caminos para vehículos. En el caso de rutas acuáticas para el turismo especializado se podrá habilitar si se determina técnicamente un acceso restringido y a los términos contenidos en el Reglamento de Uso Público.

En el caso de las categorías de manejo de Zona Protectora, Reserva Forestal, Humedal y Refugio de Vida Silvestre Mixto o Privado, este tipo de zona considera las áreas de protección establecidas en la legislación alrededor de ríos, quebradas y otras categorías de humedales, así como para elementos considerados como patrimonio cultural ya sean manifestaciones arquitectónicas, sitios sagrados o de celebraciones especiales comunitarias asociadas a la cultura del lugar.

Junto a los mapas correspondientes se puede presentar la zona con sus detalles descriptivos y la normativa general a acatar en ella en un cuadro que resuma la situación.

| CUADRO RESUMEN ZONA DE USO RESTRINGIDO | | |
|--|------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCION | NORMATIVA | |
| | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
| SECTOR 1: | | |
| | | |
| SECTOR 2: | | |
| | | |
| SECTOR n: | | |

6.6.3. ZONA DE USO PÚBLICO

Por ser un aspecto del manejo de las áreas silvestres protegidas que se ha venido especializando continuamente con la intención de proveer oportunidades a la sociedad de disfrutar y valorar los recursos naturales de manera más interactiva, se plantea la existencia de una zona destinada a la actividad del turismo sostenible, la educación ambiental y la recreación para los visitantes.

Esta zona está constituida por sectores dominados por un ambiente natural donde se puede desarrollar una mayor capacidad para acoger aquellos visitantes, que llegan al lugar con fines de recreación, educación, investigación y cualquier otro compatible con los objetivos de creación del área silvestre protegida.

En ella se integra la conservación y el uso público. Se permitirá exclusivamente la construcción de servicios para el uso público, áreas recreativas, parqueos, zonas de acampar, zonas para almuerzo, elementos interpretativos y otras instalaciones menores destinadas a la actividad turística o a albergar instrumentación científica o de manejo del medio.

La zona de uso público se divide en dos sub zonas, a saber:

6.6.3.1. Subzona de uso intensivo:

En esta se encuentran en mayor escala los servicios y facilidades, tiene asociadas una alta concentración geográfica de visitantes, un mediano y más controlado impacto y el desarrollo de infraestructura y menores restricciones, pero sin menoscabo del ordenamiento jurídico y la sostenibilidad ambiental.

Consta de áreas naturales o alteradas por el hombre, en ella se facilita la educación ambiental y el esparcimiento intensivo, manteniendo la armonía con el paisaje.

En ella es factible realizar investigaciones relacionadas con el impacto por visitación y otros usos que el hombre ha hecho de los ecosistemas.

Las construcciones e instalaciones deberán guardar el máximo respeto al entorno y utilizarán materiales y tipologías tradicionales. Se procurará su integración en el paisaje.

6.6.3.2. Subzona de uso extensivo:

Es la zona en donde se encuentran en menor escala los servicios y facilidades, tienen asociadas una baja concentración geográfica de visitantes, un bajo impacto, muy poco desarrollo de infraestructura y mayores restricciones para su uso en respuesta a cierta fragilidad de los recursos.

Aquí se conserva el ambiente natural con un mínimo impacto humano, aunque se proporcionan servicios públicos y de acceso con propósitos educativos y recreativos pasivos o turismo especializado. En ella se facilita la investigación científica, principalmente la ligada a la evaluación del impacto por visitación.

Es sumamente importante recordar que aunque la zona de uso público tendrá su normativa, esta es de carácter general orientador, pero que el detalle de las normas de uso y las regulaciones para los visitantes junto con otros detalles específicos de control y administración de servicios y facilidades estarán contemplados en el respectivo Reglamento de Uso Público, que es la herramienta oficial para normar y que incluso se publica mediante Decreto Ejecutivo.

Junto a los mapas correspondientes se puede presentar la zona con sus detalles descriptivos y la normativa general a acatar en ella en un cuadro que resuma la situación.

| CUADRO RESUMEN ZONA DE USO PUBLICO | | |
|------------------------------------|------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCION | NORMATIVA | |
| | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
| SUB ZONA DE USO INTENSIVO | | |
| SECTOR 1: | | |
| | | |
| SECTOR 2: | | |
| | | |
| SECTOR n: | | |
| | | |
| SUB ZONA DE USO EXTENSIVO | | |
| SECTOR 1: | | |
| | | |
| SECTOR 2: | | |
| | | |
| SECTOR n: | | |
| | | |

6.6.4. ZONA DE USO SOSTENIBLE DE RECURSOS

Es la zona donde a través de un régimen de manejo relativamente flexible, se contribuye al logro a largo plazo de los objetivos de conservación que se persiguen para toda el área silvestre protegida. Se pueden admitir diferentes grados de alteración y aprovechamiento de los recursos naturales, pero de tal modo que los impactos consecuentes no afecten o pongan en riesgo la integridad de toda el área silvestre protegida, se permite por tanto algún tipo de aprovechamiento de los recursos, como puede ser forestal, caza y pesca, recursos minerales, recursos marinos u otros.

Se puede autorizar en los casos en que lo permita el régimen jurídico y los objetivos de la categoría de manejo del área silvestre protegida y en las condiciones adecuadas, la práctica de usos y aprovechamientos tradicionales y no tradicionales como actividades agropecuarias y de ganadería sostenibles siempre que no se superen los límites de alteración permisibles.

En ellas, el acceso público es permitido. Además de la tramitación urbanística ordinaria, las obras y construcciones a realizar deberán adaptarse a la normativa establecida en la legislación y en el propio plan de manejo, así como a las especificaciones técnicas que en materia de protección del paisaje y de los valores naturales y culturales pueden dictarse. En general, y salvo excepciones debidamente justificadas, las construcciones e instalaciones autorizadas deberán guardar el máximo respeto al entorno, procurarán la utilización de materiales y tipologías tradicionales y minimizarán su impacto, primando su integración en el paisaje.

Junto a los mapas correspondientes se puede presentar la zona con sus detalles descriptivos y la normativa general a acatar en ella en un cuadro que resuma la situación.

| CUADRO RESUMEN ZONA DE USO SOSTENIBLE DE RECURSOS | | |
|---|------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCION | NORMATIVA | |
| | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
| SECTOR 1: | | |
| | | |
| SECTOR 2: | | |
| | | |
| SECTOR n: | | |

6.6.5. ZONA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

En algunas categorías de manejo de áreas silvestres protegidas como Reservas Forestales, Zonas Protectoras y Refugios de Vida Silvestre Mixtos se ha desarrollado una dinámica de asentamientos humanos de cierta dimensión que es necesario considerar en los planes de manejo y que requieren una atención especial ya que pueden crecer incontrolablemente y causar impactos irreversibles a los recursos del área silvestre protegida.

Por lo que se plantea el establecer en la zonificación aquellos sectores en donde se concentra el desarrollo urbanístico, como casas, comercio, instituciones, o infraestructura de servicios comunales, vías públicas entre otros.

En estas zonas además de la tramitación urbanística ordinaria, las obras y construcciones a realizar deben adaptarse a la normativa establecida en la legislación y en el propio plan de manejo, así como a las especificaciones técnicas que en materia de protección del paisaje y de los valores naturales y culturales puedan dictarse.

Junto a los mapas correspondientes se puede presentar la zona con sus detalles descriptivos y la normativa general a acatar en ella en un cuadro que resuma la situación.

| CUADRO RESUMEN ZONA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS | | |
|--|------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCION | NORMATIVA | |
| | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
| SECTOR 1: | | |
| | | |
| SECTOR 2: | | |
| | | |
| SECTOR n: | | |

6.6.6. ZONA DE USO ESPECIAL

El uso administrativo que se requiere para una efectiva gestión de las áreas silvestres protegidas y que se manifiesta en la disposición de espacios para el uso netamente administrativo operativa y en la instalación de puestos (permanentes o temporales), casetas de ingreso y control, las oficinas administrativas, torres de vigilancia de incendios, entre otras edificaciones se considera como parte inherente de la dinámica de manejo así como las instalaciones mencionadas se consideran o denominan como sitios que pueden estar localizados en cualquiera de las zonas establecidas para el manejo del área protegida ya que se trata de una respuesta de la administración para atender la problemática o fortalecer la gestión que se realiza en dicha área como cumplimiento de los objetivos definidos para su categoría de manejo.

Constituida por sectores en los que se ubican las construcciones e instalaciones mayores cuya localización en el interior del área se considera necesaria. También alberga, con criterios de mínimo impacto y de concentración de servicios, las instalaciones que sea necesario establecer para las actividades de gestión y administración.

Incluye también las instalaciones preexistentes que sea necesario mantener, así como aquellas que vayan a albergar servicios de interés general conformes con la finalidad del área.

Junto a los mapas correspondientes se puede presentar la zona con sus detalles descriptivos y la normativa general a acatar en ella en un cuadro que resuma la situación.

| CUADRO RESUMEN ZONA DE USO ESPECIAL | | |
|-------------------------------------|------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCION | NORMATIVA | |
| | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
| SECTOR 1: | | |
| | | |
| SECTOR 2: | | |
| | | |
| SECTOR n: | | |

6.6.7. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Es la zona más inmediata a las áreas silvestres protegidas en las que la planificación desarrollada pueda incidir de manera indirecta, de tal manera que se disminuya o evite la presión sobre los recursos contenidos en el territorio protegido. Esta zona alberga toda una dinámica socio ambiental y de producción en la que deben promoverse acciones para la protección de ecosistemas no incluidos dentro del área protegida o elementos de la biodiversidad muy especiales de tal forma que se contribuya con la viabilidad ecológica del área protegida.

La normativa ambiental es la que impera en esta zona y debe verse como complemento a la impuesta dentro del área silvestre protegida. Por lo tanto la estrategia estará enfocada en propiciar acciones dirigidas a la protección, la vigilancia, la restauración de hábitats o ecosistemas, promover la capacitación de los diferentes grupos de interés en el manejo sostenible de los recursos naturales, así como una conciencia ambientalista en las diferentes actividades de producción y establecer los mecanismos más efectivos para la coordinación de acciones de conservación con los diferentes grupos de interés presentes.

Junto a los mapas correspondientes se puede presentar la zona con sus detalles descriptivos y la normativa general a acatar en ella en un cuadro que resuma la situación.

| CUADRO RESUMEN ZONA DE AMORTIGUAMIENTO | | |
|---|-------------------------------|----------------------------------|
| DESCRIPCION | NORMATIVA | |
| | Actividades permitidas | Actividades no permitidas |
| SECTOR 1: | | |
| | | |
| SECTOR 2: | | |
| | | |
| SECTOR n: | | |
| | | |

6.7 LINEAS DE ACCION

Para una efectiva ejecución del plan de manejo se deben establecer y seleccionar las acciones adecuadas para abordar las condiciones y los problemas identificados como prioritarios en la síntesis del diagnóstico. Éstas quedarán enmarcadas en el ámbito de alcance del plan y asumidas por los diferentes programas de manejo que se definan en el Plan.

Para cada uno de los problemas prioritarios se estudiarán diferentes soluciones. Ha de prestarse especial atención a que las soluciones sean pragmáticas y con una razonable relación costo-beneficio.

Cada una de las soluciones deberá ser asumida bajo un planteamiento de acciones o líneas de acción, que serán puestas en marcha por el personal de los programas de manejo del área silvestre protegida o del Área de Conservación, así como por los diferentes actores sociales relacionados con la temática. Cada línea de acción representa la mejor manera de enfrentar un problema o mantener una situación de manejo que se ha venido tratado adecuadamente, sin embargo es necesario atender las situaciones más apremiantes o aquellas que tienen un potencial impacto sobre los recursos del área silvestre protegida, por lo que se vuelve necesario implementar una serie de soluciones que a su vez por su impacto pueden tener diferentes enfoques de implementación.

6.7.1. Soluciones a los problemas prioritarios

Las soluciones consideradas y definidas para mejorar la gestión en el área silvestre protegida se enfocarán en las opciones de intervención que se plantean más adelante. Para cada una de las soluciones y su nivel de intervención es fundamental que previamente se pueda analizar:

- ? *su incidencia en el medio ambiente,*
- ? *el costo económico de su implementación*
- ? *su viabilidad institucional y social:*
- ? *el nivel de participación y responsabilidad asumida por los grupos de interés.*

Como se ha mencionado antes, para cada una de las soluciones planteadas se evaluarán diferentes niveles de actuación que definan el grado o nivel de intervención que se considere el más adecuado de parte de los ejecutores del plan de manejo para una gestión efectiva y la atención de los problemas detectados o el mantenimiento de condiciones exitosas. Las diferentes opciones a emplear son las que se mencionan a continuación.

- a. **Opción de no intervención:**
Analiza la situación a la que se llegaría durante el período de vigencia del plan, en caso de que las cosas sigan su curso actual y no se emprendan nuevas acciones.
- b. **Opción de intervención limitada:**
Recoge la acción requerida para proporcionar de acuerdo con las finalidades, posibilidades y limitaciones de la administración del área, una eficiente capacidad básica de protección de sus recursos, de gestión del espacio y en su caso, de mantener las instalaciones y los servicios ya existentes.

c. **Opción de intervención sustantiva:**

Incluye las acciones necesarias definidas para desarrollar ampliamente en procura del logro de los objetivos del Plan de Manejo y del área silvestre protegida, en materia de conservación de recursos. Requiere del máximo esfuerzo por acceder a todos los recursos (humanos, técnicos, económicos, etc.) y a los medios para la gestión.

Las soluciones planteadas para ejecutar por los programas de manejo, deben considerar los elementos medulares contenidos en los diferentes ámbitos de la gestión del área silvestre protegida y que funcionan como marco orientador para dicha gestión.

Estos ámbitos en los que se desarrolla la administración con una visión integral de la gestión del área silvestre protegida y sus diferentes elementos que la delinear, se presentan a continuación para que sirvan como un referente para el diseño de los programas y las acciones que se vayan a ejecutar.

AMBITO SOCIAL

? **Gestión de participación de grupos de interés.**

Considera el desarrollo de las iniciativas de la administración del área silvestre protegida por integrar los diversos grupos de interés en su gestión, a través de una efectiva comunicación y el involucramiento en procesos de planificación y ejecución de actividades de beneficio mutuo.

? **Gestión de Educación y Extensión Ambiental**

El objetivo a alcanzar en el período de vigencia del plan es crear una corriente ciudadana de apoyo, incentivando además la participación en su gestión.

? **Gestión de Turismo y Recreación**

Reúne los esfuerzos por desarrollar procesos planificados para brindar una oferta de servicios y facilidades a los visitantes, de manera compatible con la conservación.

? **Gestión de tenencia de la tierra**

La meta a superar durante la vigencia del Plan es desarrollar procesos de acercamiento con los ocupantes del área silvestre protegida de tal forma que se puedan minimizar o eliminar los conflictos existentes o potenciales.

AMBITO ADMINISTRATIVO

? **Gestión Administrativa**

Considera las acciones para propiciar las condiciones sustanciales para un mejor desempeño en las acciones medulares de manejo, entre los que se encuentran el desarrollo

de la infraestructura adecuada, el equipamiento necesario para los programas y el desarrollo integral del recurso humano que labora en el área silvestre protegida.

? **Gestión de Planificación**

Durante el período de vigencia que se plantea para el Plan de Manejo, deben desarrollarse una serie de planes específicos derivados de las acciones prioritarias que se definen para optimizar la administración. Así como identificar los mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación que permitan garantizar el alcance de los objetivos propuestos, tanto los de carácter general para el manejo del área, como los particulares de los planes específicos y fundamentalmente su integración con la planificación desarrollada en su entorno inmediato.

AMBITO RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

? **Gestión de Manejo de recursos naturales y culturales**

El objetivo es el de establecer mecanismos y opciones de manejo que permitan asegurar la conservación de los valores y procesos naturales y culturales del área silvestre protegida. Por lo que es importante llegar a profundizar en el conocimiento, seguimiento, evaluación y en su caso, restauración de dichos recursos.

? **Gestión de Investigación**

El objetivo es el de desarrollar acciones sistemáticas que permitan el adecuado conocimiento de los recursos del área silvestre protegida, garanticen el mantenimiento y evaluación de su estado y faciliten las decisiones para un efectivo manejo.

? **Gestión de Protección y Control**

El objetivo es desarrollar acciones que garanticen un efectivo cumplimiento de la normativa ambiental y la racionalidad en el aprovechamiento de los recursos.

? **Gestión de Uso sostenible de recursos.**

El objetivo y la función esencial es desarrollar acciones dirigidas a mantener los límites permisibles sobre el uso de los recursos naturales, de tal forma que se minimice el impacto generado por las actividades y se garantice la racionalidad del aprovechamiento, la sostenibilidad integral del área y se generen beneficios a los grupos de interés.

AMBITO POLITICO - LEGAL

? **Gestión legal**

El propósito es procurar la existencia y aplicación de los mecanismos legales necesarios para mantener la integridad y el desarrollo del área silvestre protegida.

? **Gestión de Coordinación Institucional**

El objetivo es el definir los mecanismos más eficientes de coordinación e integración para un trabajo conjunto con otras organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otros grupos de interés, al igual que con las diferentes instancias dentro de la estructura orgánica del SINAC y del MINAE, de manera que se pueda maximizar la gestión del área silvestre protegida. Las alianzas estratégicas, convenios o cartas de entendimiento deben formar parte de la gestión del área silvestre protegida.

AMBITO ECONOMICO - FINANCIERO

? **Gestión financiera**

Esta gestión, aunque pueda ser desarrollada a nivel de Area de Conservación, no descarta las iniciativas de la administración del área silvestre protegida y de los grupos de interés, por contar con una clara identificación de diferentes medios y mecanismos que puedan garantizar, en un proceso planificado, la sostenibilidad financiera para la gestión, incluso más allá del horizonte de vigencia del plan de manejo. Para mejorar y hacer más exitosa la administración del área silvestre protegida se deben generar permanentemente perfiles de proyectos de cooperación.

? **Gestión económica**

El objetivo a cumplir con esta gestión es establecer un claro posicionamiento del área silvestre protegida en la dinámica socioeconómica local, regional e incluso nacional por la función que cumple. Se parte de una clara y precisa identificación y valoración de los bienes y servicios que produce el área silvestre protegida, de tal manera que pueda ser reconocida ampliamente su gestión por los beneficios que genera a los grupos de interés y a la sociedad en general.

6.8. LOS PROGRAMAS DE MANEJO

Como se indicó anteriormente las líneas de acción para abordar la solución de los problemas prioritarios de manejo identificados y el mantenimiento de ciertas condiciones favorables, serán asumidas por los diferentes programas. Estos programas y su definición estarán en respuesta a las particularidades de la categoría de manejo y a la problemática que se requiera atender identificada en los diagnósticos y a las acciones necesarias para su resolución en el plazo de vigencia del Plan de Manejo.

A continuación se presenta una lista de programas y subprogramas básicos sugeridos para cubrir la gestión de las áreas silvestres protegidas, en el entendido de que la administración debe tener claridad de las limitaciones técnicas y de recursos humanos para poder llevar adelante su ejecución o buscar los mecanismos apropiados para la implementación mediante acuerdos o alianzas con otras instancias.

- ✍ **Gestión comunitaria**
- ✍ **Educación ambiental**
 - ? Extensión
- ✍ **Control y protección**
- ✍ **Manejo del fuego**
- ✍ **Uso Público**
 - ? Interpretación
- ✍ **Manejo de la biodiversidad y recursos naturales y culturales**
 - ? Investigación
 - ? Monitoreo de biodiversidad y recursos naturales
 - ? Manejo de recursos marino costeros
 - ? Valoración de daño ambiental
 - ? Manejo forestal
 - ? Manejo de vida silvestre
 - ? Recuperación de ecosistemas o hábitats
 - ? Manejo de especies exóticas e invasoras
 - ? Manejo de la zona de amortiguamiento
 - ? Valoración de servicios ambientales
 - ? Manejo de recursos minerales
 - ? Corredores biológicos
 - ? Manejo de recursos hídricos
 - ? Gestión de recursos culturales

Ordenamiento territorial

- ? Consolidación patrimonio natural del estado
- ? Tenencia de la tierra

Administrativo y financiero

- ? Recursos humanos
- ? Mantenimiento
- ? Cooperación
- ? Planificación
- ? Infraestructura
- ? Voluntariado
- ? Gestión técnica y financiera

6.8.1. PLANES ESPECIFICOS PARA EL MANEJO DEL ASP

Los Programas de Manejo deberían ser los más apropiados para desarrollar la gestión de administración del área silvestre protegida, de acuerdo a las particularidades de las situaciones y condiciones determinadas en los diagnósticos. Deben establecer su propio proceso de planificación con acciones precisas para atender la temática correspondiente y responder a la propuesta de manejo definida.

Si se considera conveniente un Programa del área silvestre protegida puede desarrollar para temáticas particulares el diseño de Planes Especificos de tal manera que se aborde una problemática o se refuercen acciones que se han venido ejecutando exitosamente. Estos planes tendrán que contar con una serie de actividades debidamente formuladas en un marco de prioridades definidas en procesos de planeamiento participativos.

Estos planes por tanto vienen a ser la organización de las tareas concretas que hay que llevar adelante para contribuir al alcance de los objetivos de los programas correspondientes y consecuentemente del cumplimiento de la propuesta del Plan de Manejo, Muchas de las actividades y su éxito dependerán del involucramiento de los diversos grupos de interés relacionados con la gestión del área protegida.

Las actividades de los planes especificos que se decida implementar deben proyectarse en periodos anuales de ejecución, con su respectivo financiamiento y claramente identificados los indicadores que se utilizarán para darle seguimiento a las tareas y consecuentemente los mecanismos de evaluación de lo propuesto y logrado en el plazo determinado.

7. EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO

La ejecución del plan de manejo debe plantearse por medio de programas de manejo y si se considera oportuno estos pueden complementar su gestión mediante planes específicos. Los programas deben establecerse en el área para la correcta y efectiva ejecución de la propuesta de manejo que se genera a partir de las prioridades definidas y traducidas en las líneas de acción y sus respectivas opciones de intervención.

7.1. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTUACION

Una vez que se han definido cuáles son las situaciones prioritarias que hay que atender como producto de los análisis realizados, se pueden identificar qué tipo de intervención podremos efectuar para solucionar la problemática del área y mantener aquellas situaciones que están siendo exitosas en la gestión realizada.

Este acercamiento a la propuesta de manejo se puede resumir en el siguiente cuadro, al que llamaremos cronograma general de actuación.

| FORMATO DE CRONOGRAMA GENERAL DE ACTUACION | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------|---|---|---|---|-------|
| LINEA DE ACCION | OPCIONES DE INTERVENCION | | | PROGRAMA RESPONSABLE | GRUPOS DE INTERES CORRESPONSAB. | PERIODO DE EJECUCION (AÑOS) | | | | | Costo |
| | Intervención sustantiva | Intervención limitada | No intervención | | | 1 | 2 | 3 | 4 | n | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

7.2. CRONOGRAMA DE EJECUCION ANUAL

En el cronograma de ejecución se deben retomar las soluciones propuestas para cada problema de manejo identificado y traduciéndolas en acciones precisas y concretas, las que deben incluirse como prioritarias en la gestión de los diferentes Programas y considerarse en la formulación de los Planes Específicos de manejo, estas actividades en su contexto integral deberán formar parte de los planes anuales de trabajo, durante la vigencia del Plan de Manejo.

A continuación se presenta un formato de cuadro que resume la ejecución anual y que reúne para efectos de una visión global de las acciones programadas para la administración del área, todo el planteamiento generado en los diferentes Programas y sus Planes Específicos, si es que se ha determinado contar con estos, donde se incluyen las actividades que se ejecutarán anualmente. Estas últimas serán las que se incluyan los planes anuales de trabajo.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

El área de conservación debe asegurar el aporte de los recursos económicos, humanos y materiales para una exitosa ejecución de las acciones propuestas en el plan de manejo. La administración del área silvestre protegida debe establecer los mecanismos que faciliten una adecuada utilización de estos recursos. Por lo que se vuelve estrictamente necesario darle un efectivo seguimiento a los diferentes procesos de la planificación, y garantizarnos una rigurosa evaluación de cada uno de estos. Esto quiere decir que se requiere aplicar un buen control a las acciones propuestas por los planificadores tanto en la fase de elaboración como en la ejecución del plan de manejo.

8.1. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO.

Se ha mencionado ya que se considera sumamente importante darle un efectivo seguimiento al proceso propuesto para la elaboración del plan de manejo, ya sea que el proceso fuese realizado por el personal del Área de Conservación, concretamente el personal del área silvestre protegida o en su defecto se haya contratado una compañía consultora para esta labor.

En este sentido hay que establecer un mecanismo de seguimiento y los verificadores pertinentes que aseguren que las actividades de formulación se estén ejecutando como se han propuesto en el plan de trabajo y que mantengan un nivel alto de calidad.

Para tales efectos se recomienda diseñar y utilizar una serie de indicadores para cada paso propuesto en el proceso de elaboración de tal forma que ayuden a verificar el cumplimiento de los términos de referencia establecidos originalmente y que igualmente nos permita hacer posteriormente una buena evaluación de lo programado y proponer, si se requieren, las medidas oportunas para mejorar la elaboración del plan.

8.2. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO

La administración del área silvestre protegida debe contar con un mecanismo que garantice la correcta ejecución de la propuesta de manejo establecida en el Plan. Dicho mecanismo debe estar basado en los medios de verificación que deben establecer los Programas de manejo. En suma cada Programa debe contener sus métodos de seguimiento ya sea a través de sesiones particulares periódicas de seguimiento, informes regulares u otros medios que permitan un eficaz y eficiente desarrollo de lo propuesto. El propósito último es la valoración del grado de avance de cada una de las acciones diseñadas.

Es de vital importancia que esta fase de evaluación sea también muy participativa, de tal forma que los grupos de interés puedan ejercer su derecho a la opinión y a colaborar en la toma de decisiones

Con la intención de mantener un registro de esta verificación al proceso de ejecución se propone un cuadro resumen con el siguiente formato.

FORMATO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO

| PROGRAMA RESPONSABLE | LINEA DE ACCION | PLAN ESPECIFICO | % DE AVANCE | MECANISMO DE SEGUIMIENTO |
|----------------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------------------|
| | Línea de acción 1 | | | |
| | Línea de acción 2 | | | |
| | Línea de acción 3 | | | |
| | Línea de acción n | | | |

8.3. EVALUACION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO

Así como cada uno de los Programas de manejo establecidos para el ASP deben contar con sus propios mecanismos de seguimiento, la evaluación es sin lugar a dudas un factor indispensable para lograr verificar que la propuesta de manejo se esté implementando acorde con lo establecido.

El propósito de esta evaluación es estar valorando qué tanto se han cumplido las propuestas de acción ejecutadas en relación a lo programado, determinar igualmente que limitaciones se han encontrado para su normal desarrollo, definir por lo tanto las medidas de corrección pertinentes de acuerdo al mecanismo de evaluación utilizado. Para estos efectos se recomienda el diseño y la aplicación de verificadores de calidad que nos permitan valorar el cumplimiento de las metas propuestas.

Es de vital importancia que esta fase de evaluación sea también muy participativa, de tal forma que los grupos de interés puedan ejercer su derecho a la opinión y a colaborar en la toma de decisiones

Una herramienta complementaria a esta evaluación es el monitoreo de la efectividad de la administración de las ASP que se realiza anualmente.

Este medio nos permite una valoración de la gestión administrativa, que aunque es de carácter general atiende indicadores muy particulares para dicha gestión y puede proponer acciones a incluir en los programas que no se consideraron en su momento. Los reportes que se solicitan como parte del procedimiento oficial se verán fortalecidos con los insumos de esta evaluación del plan de manejo.

Para efectos de contar con una apreciación global de la gestión realizada durante la ejecución de las diferentes fases diseñadas en el plan y su correspondiente programación se organiza la información en un cuadro resumen con el siguiente formato.

| CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------|----------------|------------|---------------------|---------------------------|
| LINEA DE ACCION | PROGRAMA DE MANEJO | PLAN ESPECIFICO | % DE EJECUCION | LIMITANTES | MEDIDAS CORRECTIVAS | MECANISMOS DE EVUALUACION |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

9. VALIDACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

El Plan de Manejo de las áreas silvestres protegidas es el instrumento orientador para una efectiva administración y manejo de los elementos naturales y culturales presentes en dichas áreas y de la dinámica socio ambiental ligada a éstos. Por lo tanto es un medio muy propio de cada área protegida y debe verse como una herramienta técnica propiedad de los gestores, administradores y grupos de interés, por lo tanto la primera instancia que debe realizar la validación de la propuesta de manejo son las autoridades del Área de Conservación, así como las instancias oficiales de participación social establecidas en ellas. (Consejo Regional, Comités Locales u otra).

La validación significa dar por sentado que la propuesta de manejo del Plan está sustentada en las mejores opciones que se han identificado y aceptado por las personas que participaron en el proceso y representan los intereses de todos los sectores involucrados en el proceso de elaboración y en la posterior ejecución.

Este proceso de validación debe realizarse utilizando los espacios donde pueda presentarse la propuesta final del plan y donde estén presentes dichos actores.

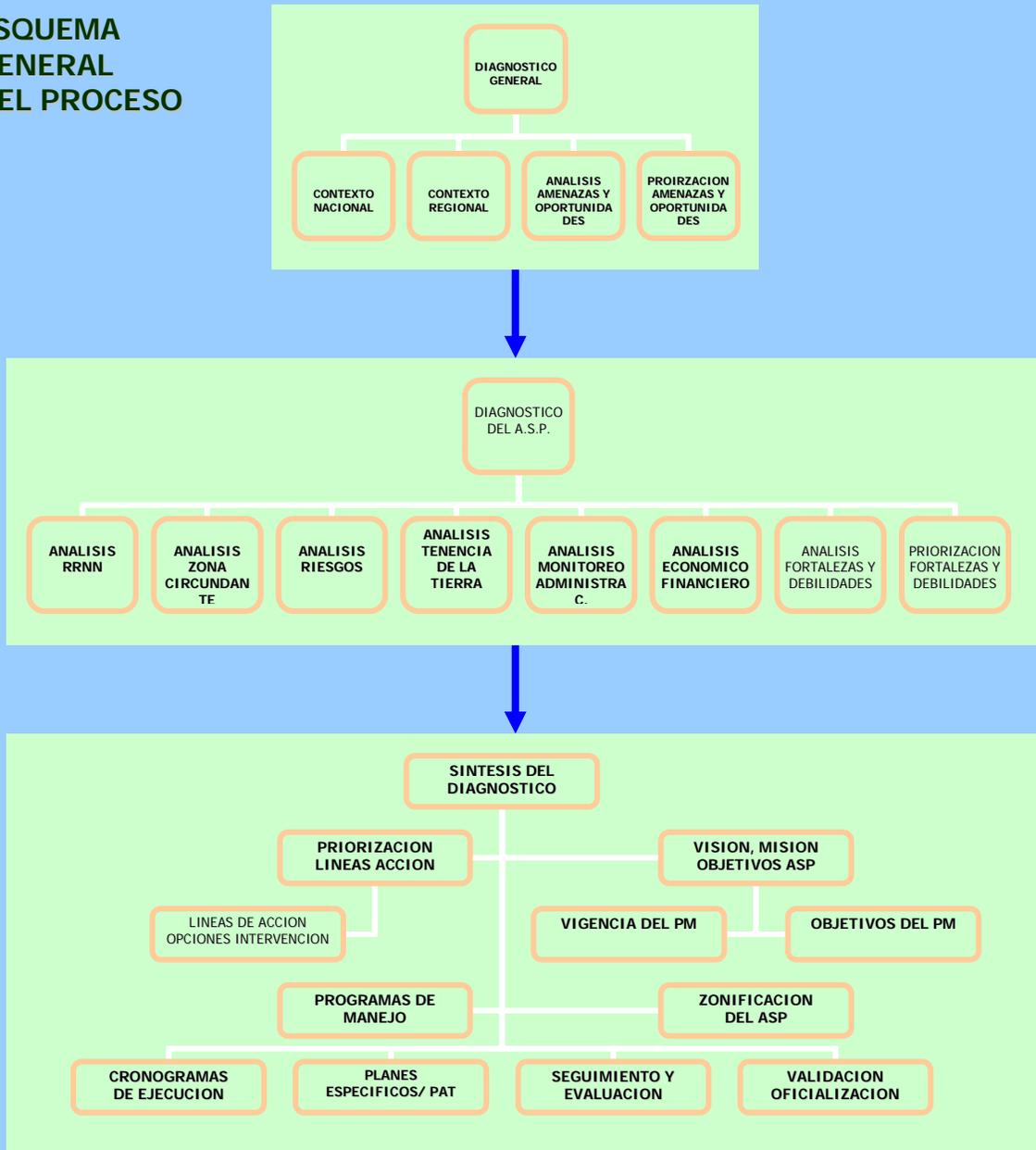
10. OFICIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

La oficialización viene a ser la culminación del proceso de elaboración y complementariamente a la validación por los actores sociales y las autoridades le viene a dar a la propuesta de manejo un carácter de herramienta oficial para la gestión del área silvestre protegida.

El proceso de declaratoria de documento oficial para el Plan de Manejo del área silvestre protegida debe darse mediante la emisión de una directriz institucional firmada por la Dirección Superior del SINAC, la Dirección del Área de Conservación y la Presidencia del Consejo Regional correspondiente.

Esto convertirá al Plan de Manejo como se mencionó antes, en un instrumento de gestión institucional que funciona como un acuerdo de manejo entre el Estado y los grupos de interés para una efectiva gestión del área silvestre protegida.

ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO



11. ANEXO

Un agradecimiento muy especial a las personas participantes en los tres talleres de revisión, ajuste y construcción de este documento, por el aporte invaluable a este proceso y al producto final.

| NOMBRE | LUGAR DE TRABAJO |
|-------------------------|---|
| Robert Sequeira A. | Area de Conservación Arenal Huetar Norte |
| Juan Luis Méndez | Area de Conservación Arenal Huetar Norte |
| Juan Diego Alfaro F. | Area de Conservación Arenal Huetar Norte |
| Gilberto Chaves M. | Area de Conservación Arenal Huetar Norte |
| Eduardo Guzmán D. | Area de Conservación Arenal Huetar Norte |
| Edgar Ulate C. | Area de Conservación Arenal Huetar Norte |
| Celso Alvarado M. | Area de Conservación Arenal Tilarán |
| Rolando Vargas G. | Area de Conservación Cordillera Volcánica Central |
| Redy Conejo A. | Area de Conservación Cordillera Volcánica Central |
| Oscar Vega L. | Area de Conservación Cordillera Volcánica Central |
| Juan Carlos Carrillo C. | Area de Conservación Guanacaste |
| Earl Junier W. | Area de Conservación La Amistad Caribe |
| Oscar Esquivel G. | Area de Conservación La Amistad Pacífico |
| Olger Méndez F. | Area de Conservación La Amistad Pacífico |
| Luis Sánchez A. | Area de Conservación La Amistad Pacífico |
| Francisco Mora T. | Area de Conservación La Amistad Pacífico |
| Jorge Rodríguez V. | Area de Conservación Marina Isla del Coco |
| Sergio Torres A. | Area de Conservación Osa |
| Rigoberto Vargas N. | Area de Conservación Osa |
| Miguel Madrigal H. | Area de Conservación Osa |
| Juan Luis Sánchez V. | Area de Conservación Osa |
| Eliécer Arce G. | Area de Conservación Osa |
| Ana Cecilia Medina G. | Area de Conservación Osa |
| Miguel A. Rodríguez | Area de Conservación Pacífico Central |
| Norma Rodríguez G. | Area de Conservación Tempisque |
| Carlos Mario Orrego | Area de Conservación Tempisque |
| Magally Castro A. | Area de Conservación Tortuguero |
| Eduardo Chamorro Ch. | Area de Conservación Tortuguero |
| Yadira Mena A. | Dirección Superior - SINAC |
| Vera Violeta Montero C. | Dirección Superior - SINAC |
| Roxana Pizarro T. | Dirección Superior - SINAC |
| Marco V. Araya B. | Dirección Superior - SINAC |
| Juan Sánchez R. | Dirección Superior - SINAC |
| Jorge A. Gamboa | Dirección Superior - SINAC |
| Jenny Asch C. | Dirección Superior - SINAC |
| Gustavo Induni A. | Dirección Superior - SINAC |
| Gina Cuza J. | Dirección Superior - SINAC |
| Gerardo Artavia Z. | Dirección Superior - SINAC |